



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **03 de marzo de la presente anualidad**, a las **19:30 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/013/2021	Mayra Soledad Guillén Hernández, otros y otras, en calidad de personas indígenas pertenecientes a los Municipios de Ocosingo, Chilón, Las Margaritas y Huixtán, todos del Estado de Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/085/2020, por el que se aprobó el Reglamento para la Postulación y Registro de Candidaturas para los cargos de Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamiento en el Proceso Electoral Local Ordinario y en su caso Extraordinario 2021, y abrogó el Reglamento emitido mediante acuerdo IEPC/CG-A/068/2020.
2)	TEECH/JDC/022/2021	Lorenzo Gómez Gómez, Jerónima Guzmán García, y otros, en su carácter de Síndico Propietario, Primera y Tercera Regidoras Propietarias, respectivamente del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santiago El Pinar, Chiapas.	Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Santiago El Pinar Chiapas y otro.	Violaciones a sus derechos político electorales, atribuidas a las autoridades responsables.
3)	TEECH/JDC/028/2021	Felipe de Jesús Ruíz Moreno, en su calidad de ciudadano.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/037/2021, de seis de febrero de dos mil veintiuno.
4)	TEECH/JDC/035/2021	Rodrigo Trinidad Rosales Franco, en su calidad de ciudadano.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/026/2021, de treinta de enero de dos mil veintiuno.



5)	TEECH/JDC/042/2021	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta a la consulta IEPC/CG-A/057/2021, emitida el doce de febrero del año en curso, en la que considera que se viola su derecho a ser votado, para postularse como Presidenta Municipal de Bejucal de Ocampo, Chiapas.
6)	TEECH/JDC/044/2021	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/055/2021, de doce de febrero de dos mil veintiuno.
7)	TEECH/JDC/045/2021	Alejandra Aranda Nieto.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/035/2021, por el cual se dio respuesta a la consulta planteada por la actora.
8)	TEECH/JDC/046/2021	Bersaín Gutiérrez González, en su calidad de ciudadano chiapaneco.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/056/2021, emitido el doce de febrero de dos mil veintiuno.
9)	TEECH/JDC/049/2021	Román Mena de la Cruz, en su calidad de ciudadano chiapaneco.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/059/2021, emitido el doce de febrero de dos mil veintiuno.
10)	TEECH/JDC/048/2021	Heidi Pino Escobar, por su propio derecho, en su calidad de aspirante a la Presidencia Municipal de Altamirano, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta a la consulta IEPC/CG-A/058/2021, emitida el doce de febrero del año en curso, en la que considera que se viola su derecho a ser votada, para postularse como Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas.
11)	TEECH/RAP/014/2021	Jorge Luis Martínez Salazar, en calidad de denunciado.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución de seis de enero de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/031/2020, por el que se sancionó al actor con una multa por actos anticipados de campaña.
12)	TEECH/RAP/017/2021	Partido Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Los acuerdos IEPC/CG-A/016/2021 e IEPC/CG-A/017/2021, ambos de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno.



13)	TEECH/RAP/027/2021	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/Q/EPR/029/2020, por el que se considera administrativamente responsable al actor por promoción personalizada.
14)	TEECH/RAP/029/2021	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/DEOFICIO/030/2020, que sancionó a la actora como administrativamente responsable.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

02 DE MARZO 2021

@teechiapas



#SesionTEECH



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)

